



ANEXO MODIFICATORIO No. 002 AL CONTRATO CS-588-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y SERVIPRES SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS PARA “SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO PARA PROMOCIONAR, DIVULGAR Y APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ (INCLUYE DIAGRAMACIÓN, DISEÑO Y ELABORACIÓN) ”

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
CONTRATISTA:	SERVIPRES SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
IDENTIFICACIÓN:	NIT 900.815.744-4
OBJETO:	ADICIONAR EL CONTRATO CS-588-2026 CUYO OBJETO ES: " SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO PARA PROMOCIONAR, DIVULGAR Y APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ (INCLUYE DIAGRAMACIÓN, DISEÑO Y ELABORACIÓN)"
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL:	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$179.753.964) M/CTE IVA INCLUIDO, A MONTO AGOTABLE
VALOR A ADICIONAR:	ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.990.642 M/CTE) A MONTO AGOTABLE
PLAZO A PRORROGAR:	NA

Entre los suscritos, **FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA**, mayor de edad, domiciliado en Zipaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.547.678 expedida en Zipaquirá Cundinamarca, actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal del Municipio de Zipaquirá, elegido el veintinueve (29) de octubre de 2023, con credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil del cuatro (04) de noviembre de 2023 y Acta de Posesión del veintinueve (29) de diciembre de 2023 de la Notaría Segunda del Círculo de Zipaquirá, con efectos a partir del primero (01) de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios por el artículo 48 del Acuerdo Municipal No. 15 del 11 de noviembre de dos mil veinticinco (2025), expedido por el Concejo Municipal de Zipaquirá, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **SERVIPRES SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS** identificada con NIT 900.815.744-4, representada legalmente por el señor DIEGO CAMILO DUQUE BERNAL identificado con cédula de ciudadanía No. 80.546.618 de Zipaquirá, hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO N°. 001 AL CONTRATO CS-588-2026, con base en las siguientes consideraciones: **a)** El día 06 de junio de 2026 el Municipio de Zipaquirá celebró contrato número CS-588-2026 con SERVIPRES SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS identificada con NIT 900.815.744-4, representada legalmente por el señor DIEGO CAMILO DUQUE BERNAL identificado con cédula de ciudadanía No. 80.546.618 de Zipaquirá cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO PARA PROMOCIONAR, DIVULGAR Y APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ (INCLUYE DIAGRAMACIÓN, DISEÑO Y ELABORACIÓN)”, con plazo de ejecución HASTA EL 15 de diciembre de 2026, por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (\$179.753.964 M/CTE) establecido a monto agotable. **b)** Que se estableció como fecha de inicio el día 18 de junio de 2026, por lo que a la fecha se encuentra vigente. **c)** Que la Secretaría General, presentó solicitud de adición al convenio, justificando en lo siguiente:

“(…)

Que en ejercicio de dichas competencias y en el marco de las acciones de promoción y prevención del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se realizaron evaluaciones de puestos de trabajo por parte de una profesional en Fisioterapia y Seguridad y Salud en el Trabajo de AXA Colpatria ARL, con el propósito de identificar condiciones ambientales y locativas que pudieran afectar la seguridad, salud, bienestar y adecuado desempeño de los trabajadores.

Que, entre otras, como resultado de las evaluaciones realizadas, se identificó en algunos espacios de trabajo de la Secretaría de Transporte y Movilidad, las Comisarías de Familia, las Inspecciones de Policía, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Familia – Casa de la Juventud, la presencia de niveles elevados de iluminación natural,

Dependencia: Secretaría jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Revisó: JOHANNA VELANDIA OLAYA CONTRATISTA SECRETARÍA JURÍDICA	Aprobó: JESSE FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta: /users/johannavelandiolaya/downloads/anexo modificadorio no 001 (2).docx/users/johannavelandiolaya/downloads/an exo modificadorio no 001 (2).docx/Users/johannavelandiolaya/Downloads/A NEXO MODIFICATORIO No 001 (2).docx
-------------------------------------	--	--	--	--



incidencia directa de radiación solar y condiciones de deslumbramiento, circunstancias susceptibles de afectar el confort visual y las condiciones ambientales requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades laborales.

Que de acuerdo con las recomendaciones formuladas por la ARL (en el aspecto puntual que compete a la presente solicitud), se determinó la necesidad de implementar medidas orientadas a controlar la incidencia directa de la radiación solar y reducir las condiciones de deslumbramiento identificadas.

Para tal efecto, se estableció como medida preventiva el suministro e instalación de películas de control solar en las ventanas de los espacios identificados, atendiendo las condiciones particulares de cada uno.

Que adicionalmente, mediante oficio de fecha 21 de julio de 2026, el Secretario de Desarrollo Rural y Ambiente presentó ante la Secretaría General una solicitud para la actualización del aviso ubicado en la fachada del Archivo Central y de Gestión del Municipio de Zipaquirá, ubicado en la Calle 7 # 7-73, de conformidad con los estándares establecidos en la Resolución 3629 de 2015, mediante la cual se establecen los lineamientos orientados a preservar la identidad patrimonial del municipio.

Que en atención a las necesidades identificadas en el marco de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la solicitud formulada respecto de la actualización del aviso del Archivo Central y de Gestión, se requiere incorporar al contrato los ítems no previstos inicialmente, correspondientes al suministro e instalación de las películas de control solar y a la actualización del referido aviso.

Que en virtud de la incorporación de los ítems antes señalados, se requiere adicionar el valor del contrato en la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.990.642 M/CTE), a monto agotable, con el fin de atender las necesidades relacionadas.”.

d) Que la presente solicitud está acorde a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. e) Que la presente adición no supera el 50% del valor inicial. f) Que, como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la constitución y la Ley. g) Que conforme a lo anterior se hace necesario modificar el CONTRATO CS-588-2026, teniendo en cuenta las necesidades anteriormente descritas, y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El presente documento tiene por objeto MODIFICAR el CONTRATO CS-588-2026 cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO PARA PROMOCIONAR, DIVULGAR Y APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ (INCLUYE DIAGRAMACIÓN, DISEÑO Y ELABORACIÓN)**”, en el sentido de adicionar el valor del mismo y modificar el anexo 1 del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el valor del contrato por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.990.642 M/CTE), a monto agotable, por lo que en ese sentido la cláusula 3 del contrato quedará de la siguiente manera:

“(…) **“Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de: CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$191.744.606 M/CTE IVA INCLUIDO) A MONTO AGOTABLE.

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

DESPACHO ALCALDE:

NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2026000873	16/03/2026	23014599019020150 172.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2403 SGP LIBRE INVERSION	\$79.000.000
				TOTAL	\$79.000.000

SECRETARIA DE GOBIERNO:

Dependencia: Secretaría jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Revisó: JOHANNA VELANDIA OLAYA CONTRATISTA SECRETARÍA JURÍDICA	Aprobó: JAIRO FERNANDO GUZMÁN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta: /users/johannavelandiolaya/downloads/anexo modificatorio no 001 (2).docx/users/johannavelandiolaya/downloads/anexo modificatorio no 001 (2).docx/Users/johannavelandiolaya/Downloads/A NEXO MODIFICATORIO No 001 (2).docx
-------------------------------------	---	--	--	--



NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2026000948	31/03/2026	230345010043830834 82.3.2.02.0 2.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1109 ICLD DELINEACION URBANA	\$1.753.964.
2026000948	31/03/2026	23034501004383083482.3.2.02.0 2.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1307 CODIGO DE POLICIA GENERALES	\$20.000.000
				TOTAL	\$21.753.964

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD:

NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2026000964	13/04/2026	2302240902231245 3022.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1303 MULTAS TRANSITO	\$10.000.000
				TOTAL	\$10.000.000

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE:

NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2026000928	26/03/2026	23031707069413683642.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1202 FDO RURAL ACDO 03 2016 VIG ACT	\$47.000.000
				TOTAL	\$47.000.000

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2026000963	13/04/2026	23021202032251992282.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1109 ICLD DELINEACION URBANA	\$4.000.000
2026000963	13/04/2026	23021203011251942242.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1101 ICLD PREDIAL U VIG ACT	\$18.000.000
				TOTAL	\$22.000.000

NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2026001546	24/08/2026	2112.1.2.02.02.008.04	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	1105 ICLD SOBRETASA A LA GASOLINA	\$11,990,642.00
TOTAL					\$191.744.606

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR el anexo 1 denominado Valor del contrato en el sentido de adicionar los siguientes ítems:

Dependencia: Secretaría jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Revisó: JOHANNA VELANDIA OLAYA CONTRATISTA SECRETARÍA JURÍDICA	Aprobó: JAIRO FERNANDO GUZMÁN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta: /users/johannavelandiaolaya/downloads/anexo modificatorio no 001 (2).docx/users/johannavelandiaolaya/downloads/anexo modificatorio no 001 (2).docx/Users/johannavelandiaolaya/Downloads/A NEXO MODIFICATORIO No 001 (2).docx
-------------------------------------	---	--	--	---



ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
140	Instalación de película solar color gris (humo oscuro) en ventanas – Efecto espejo. Medidas: Ancho 1,15 – Alto 1,40	\$161.000,00	\$30.590,00	\$191.590
141	Instalación de película solar color gris (humo oscuro) en ventanas – Efecto espejo. Medidas: Ancho 1,05 – alto 1,15.	\$120.750,00	\$ 2.942,50	\$143.693
142	Instalación de película solar color gris (humo oscuro) en ventanas – Efecto espejo. Medidas: Ancho 0,89 – alto 1,05.	\$93.450,00	\$17.755,50	\$111.206
143	Instalación de película solar color gris (humo oscuro) en ventanas. Medidas: Ancho 1,15 – alto 1,40.	\$161.000,00	\$30.590,00	\$191.590
144	Instalación de película solar color gris (humo oscuro) en ventanas. Medidas: Ancho 1,05 – Alto 1,15	\$120.750,00	\$22.942,50	\$143.693
145	Instalación de película solar color gris (humo oscuro) en ventanas. Medidas: Ancho 0,89 – Alto 1,05	\$93.450,00	\$17.755,50	\$111.206
146	Aviso exterior en lámina galvanizada con pintura electrostática color negro con instalación en fachada. Medidas: Ancho 1,2 – Ancho 0,4	\$1.800.000,00	\$342.000,00	\$2.142.000

CLÁUSULA CUARTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO, asumirá el gasto que ocasione el presente, en virtud de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001546 de 24 de agosto de 2026 del presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

CDP No. 2026001546 del 24/08/2026				
RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
2112.1.2.02.02.008.04	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	1105 ICLD SOBRETASA LA GASOLINA	\$11,990,642.00	\$11,990,642.00

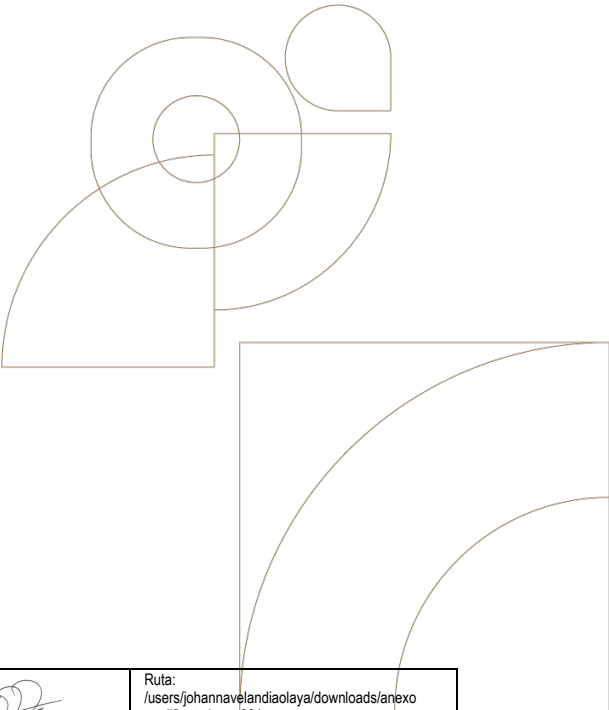
CLÁUSULA QUINTA. El contratista se obliga a modificar las garantías estipuladas en el contrato, a más tardar dentro de UN (01) día hábil siguiente a la suscripción de la presente.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del acuerdo principal, que no hayan sido modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

Dependencia: Secretaría jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Revisó: JOHANNA VELANDIA OLAYA CONTRATISTA SECRETARÍA JURÍDICA	Aprobó: JAIRO FERNANDO GUZMÁN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta: /users/johannavelandiaolaya/downloads/anexo modificatorio no 001 (2).docx/users/johannavelandiaolaya/downloads/anexo modificatorio no 001 (2).docx/Users/johannavelandiaolaya/Downloads/A NEXO MODIFICATORIO No 001 (2).docx
-------------------------------------	---	--	--	---



CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se considera perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.



Dependencia: Secretaría jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Revisó: JOHANNA VELANDIA OLAYA CONTRATISTA SECRETARÍA JURÍDICA	Aprobó: XESRO FERNANDO GUZMÁN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta: /users/johannavelandiaolaya/downloads/anexo modificatorio no 001 (2).docx/users/johannavelandiaolaya/downloads/an exo modificatorio no 001 (2).docx/Users/johannavelandiaolaya/Downloads/A NEXO MODIFICATORIO No 001 (2).docx
-------------------------------------	--	--	--	---